



Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 513-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 20 de noviembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud presentada por el doctor **JOSE LUIS FRANCISCO VENTURA CAVA**, Juez Titular a cargo del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, mediante el cual regulariza licencia por motivo de salud y adjunta el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00002271-4, acreditando el descanso médico otorgado y, Resolución Administrativa N° 495-2014-CED-CSJLA/PJ de fecha 13 de noviembre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para designar, reasignar y ratificar y/o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional; dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante la Resolución Administrativa del vistos, de fecha 13 de noviembre del presente año se concedió licencia con goce de haber y por motivo de salud al magistrado **José Luis Francisco Ventura Cava**, Juez Titular a cargo del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, los días **jueves 13 y viernes 14 de noviembre del 2014**, conforme lo solicitó mediante llamada telefónica recepcionada por esta oficina de Presidencia.

Que, estando a la solicitud presentada en la fecha por el doctor **José Luis Francisco Ventura Cava**, Juez Titular a cargo del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, regularizando la licencia con goce de haber y por motivo de salud otorgada, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00002271-4, expedido por el servicio de Emergencia del Policlínico Agustín Gavidía Salcedo de EsSalud, y atendido por el doctor Oscar A. Hurtado Vera, otorgándosele **02 (DOS) días** de descanso médico, **jueves 13 y viernes 14 de noviembre del 2014**.

Que, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para



Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Consejo Ejecutivo Distrital

Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asuma funciones en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la licencia *con goce de haber y por motivo de salud* al doctor **JOSE LUIS FRANCISCO VENTURA CAVA**, Juez Titular a cargo del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, los días **jueves 13 y viernes 14 de noviembre del 2014**, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00002271-4, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital*.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la doctora **CARLA YOLANDA PAREDES CICCIA**, Juez Supernumeraria a cargo del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo; los días **jueves 13 y viernes 14 de noviembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y *notifíquese vía correo electrónico a las magistrados José Luis Francisco Ventura Cava y Carla Yolanda Paredes Ciccía*, así como a la Oficina de Informática, para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED